



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 3651

**REF:** COMPLEMENTA EN LO QUE SEÑALA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0900 DE FECHA 07  
DE ABRIL DEL 2016, QUE APRUEBA CONVENIO DE  
COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN DE LA  
INFANCIA WE NEWEN, COMUNA DE LONQUIMAY,  
RUT N° 65.045.614-9 DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO  
DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.

**TEMUCO, 19 OCT. 2016**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Ley N° 19.949 que establece el Sistema Chile Solidario; en el artículo 11 del D.F.L N° 29, DE 2005, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5° de la Ley N°19.896; Ley N°20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda N°98 DE 1991; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N°26 del 04 de febrero de 2011 que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación y la JNJI; Res. Ex. N°015/00108 de fecha 04 de junio de 2015 que nombra a Directora Regional y demás antecedentes a la vista.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el marco de la ejecución del Sistema Chile Solidario, se ha determinado la ejecución de diferentes programas sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, abordando las problemáticas sociales con el criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.
- 2.- Que, con fecha 07 de abril del 2016, por medio de la Resolución Exenta N° 015/0900, se aprobó el convenio de colaboración para la ejecución de Proyectos, Programa de Mejoramiento a la Infancia We Newen, Rut N°65.045.614-9, comuna de Lonquimay, Programa de mejoramiento de atención de la infancia.
- 3.- Que, con fecha 16 de febrero de 2016, por Resolución Exenta N° 015/0398 de Dirección Regional de la Araucanía, que aprueba el funcionamiento del grupo PMI We Newen, Sector Cruzaco, Comuna de Lonquimay.



4.- Que, con posterioridad a la suscripción del convenio y la aprobación del mismo de acuerdo a lo establecido en la Resolución exenta N° 015/0900 de fecha 07 de abril del 2016, se suplementó al monto adjudicado, en dicho convenio al Programa de Mejoramiento de Atención de la Infancia We Newen de la comuna de Lonquimay, la suma de \$ 1.327.680.- (un millón trescientos veintisiete mil seiscientos ochenta pesos), los cuales se destinarán a reparación de infraestructura.

#### **COMPLEMENTÉSE Y AUTORÍCESE:**

1.- En razón del suplemento realizado al monto adjudicado al momento de suscribirse y aprobar el convenio, se debe transferir \$1.327.680.- (un millón trescientos veintisiete mil seiscientos ochenta pesos), los cuales se entregarán en un solo pago, para ser utilizado en reparaciones de infraestructura.

**TRANSFIERASE:** Los recursos asignados, en la forma señalada en el considerando siete.

**IMPUTESE:** El gasto que importa la presente Resolución a la cuenta: Partida **09**, Capítulo **11**, Programa **02**, Subtítulo **24**, Ítem **03**, Asignación **172**, Sub asignación **002**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**  
**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MICM/JCH/AFT/OKO/cbg

Distribución.

- Unidad Técnica
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY  
SECRETARIA MUNICIPAL

### CERTIFICADO DE PERSONALIDAD JURIDICA

La que suscribe, SILVIA REYES CRESPO, Secretaria Municipal (s) de la Municipalidad de Lonquimay, Certifica que la organización funcional "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ATENCION DE LA INFANCIA WE NEWEN", Comuna de Lonquimay, constituida bajo el alero de la ley N° 19.418 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, con Personalidad jurídica N°464 de fecha 08 de septiembre de 2011, siendo su directiva definitiva conformada por las siguientes personas, según directorio de fecha 03 de Mayo de 2014 y que se encuentran vigentes hasta el 03 de Mayo de 2017.-.

| CARGO        | NOMBRE                   | RUT          |
|--------------|--------------------------|--------------|
| PRESIDENTE   | RUBEN ANTILAO NAHUELCURA | 12.737.991-2 |
| SECRETARIO   | CARMEN PILQUINAO         | 15.970.566-8 |
| TESORERO     | SARA MILLAQUEO           | 17.491.352-8 |
| 1ER DIRECTOR | ANTONIO NAHUELCURA       | 12.002.167-2 |
| 2DO DIRECTOR | ANA ROMERO CHEUQUEPIL    | 12.737.973-4 |

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados para los fines que estime convenientes.

Dado en Lonquimay, a 26 de Noviembre de 2015.

  
SILVIA REYES CRESPO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA INFANCIA WE NEWEN**, RUT **65.045.614-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/10/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

|                                  |                                                   |
|----------------------------------|---------------------------------------------------|
| Nombre del Representante Legal   | : RUBEN CALIXTO ANTILAO NAHUELCURA                |
| RUT del Representante Legal      | : 12.737.991-2                                    |
| Nombre de la Institución         | : PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA INFANCIA WE NEWEN |
| RUT de la Institución            | : 65.045.614-9                                    |
| Fecha de emisión del certificado | : 15/01/2016                                      |

Letra de Cambio.

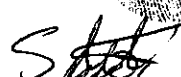
En Temuco a....., de.....de 2016.

Por el presente acto don **Rubén Antilao Nahuelcura**, RUT N°12.737.991-2, **Presidente** y doña **Sara Millaqueo Cañumir**, RUT N°17.491.352-8, **Tesorera**, ambos domiciliados en la Comuna de Lonquimay, como directiva y en representación de la organización, denominada **"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN DE LA INFANCIA WE NEWEN"**, Rut N° **65.045.614-9**, domiciliado en la Comuna de **Lonquimay**, de acuerdo a nuestras facultades, obligamos a la citada organización al pago de la cantidad de : **\$1.327.680.- (Un millón trescientos veintisiete mil seiscientos ochenta pesos)** y además nos obligamos a de manera personal y solidaria, a la orden de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, representada por su Director(a) Regional, para que cualesquiera de los librados haga efectiva dicha suma en las oficinas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicadas en Vicuña Mackenna 914, ciudad de Temuco, la cual deberá ser pagada a la vista.

Sin obligación de protesto.

Exenta de impuesto, en virtud del artículo 19 de la Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

  
  
**Rubén Antilao Nahuelcura**  
PRESIDENTE

  
  
**Sara Millaqueo Cañumir**  
TESORERA

FIRMO ANTE MI DON **RUBÉN CALIXTO ANTILAO NAHUELCURA**  
**C.I. N° 12.737.991-2** Y **SARA ANTELIA MILLAQUEO CAÑUMIR, C.I. N° 17.491.352-8**  
LONQUIMAY ..... FIRMA Y RUT DE DIRECTOR(A) REGIONAL



**GERMÁN F. SÁENZ CIFUENTES**  
OFICIAL CIVIL MINISTRO DE RP  
Oficial en Función Notarial  
Ley N° 11.447 Art. 36 Inciso 2°  
O'Higgins N° 1315 Lonquimay



**BancoEstado**

Folio N° 520264

CUENTA DE AHORRO A PLAZO  
CON GIRO INCONDICIONAL  
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

626 LONQUIMAY

LGUZMAN

Número de Cuenta

62660113083

NOMBRE TITULAR (ES)

PROGRAMA MEJORAMIENTO ATENCION A LA INFANCIA WE NEWEN

Fecha de Apertura

11-Oct-2011

5292

Mes de Capitalización

Octubre

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE-ESTA LIBRETA

#### CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. Si no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

#### RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)

## Evelyn Anabalon Urrutia

---

**De:** Maria Droguett Lizama  
**Enviado el:** jueves, 08 de septiembre de 2016 9:10  
**Para:** Evelyn Anabalon Urrutia  
**CC:** Vega Ortiz, Olivia; Fernández Toledo, Andrea Gabriela; Saavedra Ortega, Andrea Alejandra; Dinamarca Zunino, Solveing Patricia; Fierro Nuñez, María Teresa; Cyntia Boutaud Gutierrez  
**Asunto:** RE: Solicitud

Estimadas

Junto con saludarlas, les comento que para la reparación de este PMI, se suplementará en su totalidad los recursos para materiales y mano de obra.

Estos recursos se suplementarán el día de hoy.

Atentamente,

---

Maria Paz Droguett Lizama  
Coordinadora Financiera Nacional  
CASH PMI y CECI  
Departamento Recursos Financieros

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile  
(56) 22654 50 26

---

**De:** Evelyn Anabalon Urrutia  
**Enviado el:** miércoles, 07 de septiembre de 2016 10:41  
**Para:** Maria Droguett Lizama  
**CC:** Vega Ortiz, Olivia; Fernández Toledo, Andrea Gabriela; Saavedra Ortega, Andrea Alejandra; Dinamarca Zunino, Solveing Patricia; Fierro Nuñez, María Teresa; Cyntia Boutaud Gutierrez  
**Asunto:** Solicitud  
**Importancia:** Alta

Estimada Maria Paz:

Junto con saludar, envío correo con información del PMI We Newen, sector cruzaco de la comuna de Lonquimay, el cual hizo la solicitud y cotización para la habilitación de baños para el centro. Cabe señalar que se autorizó mediante ORD 1975 EL 10/08/2016, pero en la comunidad no contaban con la mano de obra en dicha fecha y el día de hoy lograron conseguir a un maestro, pero no tienen los recursos, por lo cual se solicita que se autorice el presupuesto de \$650.000.- (se adjunta cotización). Estaré atenta a tus comentarios

Atte. a Ud.

---

**Evelyn Anabalón Urrutia**  
Técnico Financiero  
Unidad CASH PMI CECI  
Subdirección Técnica  
Dirección Regional  
Vicuña Mackenna 914. Temuco  
**Junta Nacional de Jardines Infantiles**  
**Gobierno de Chile**  
(56) 45 2 991311